

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUILLERMO A. PONZO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito nº 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/ otro s/ DEMANDA DE APREMIO" Expte. nº 1281/2013, el martillero público Guillermo A. Ponzo, matrícula 813, CUIT 23-22211255-9, procederá a vender en publica subasta el día 11 de Marzo de 2015 a las 11 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado en el Juzgado de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, sito en calle Belgrano Nro. 711 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, con la base de \$ 11.807,09 (AF), de no haber postores seguidamente con la retasa del 25 % \$ 8.855,32 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN inmueble ubicado en calle Lorenzo Novero s/n (Lote 23) de la ciudad de San Carlos Centro (Sta. Fe). Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 1201 Fo. 72 To. 265 Impar, Dpto. Las Colonias y con la siguiente descripción: "LA NUDA PROPIEDAD sobre un terreno baldío ubicado en la manzana número 165 "F" del pueblo de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, el que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Néstor R. Portmann en el mes de mayo de 1976, inscripto en el Departamento Topográfico Provincial bajo el Nº 81881 se identifica como LOTE NUMERO VEINTITRES de la manzana 165 "F" y tiene las siguientes medida, lindero y superficie: Diez metros de frente al Norte, por igual medida de contrafrente lado Sud; por un fondo lado Este y Oeste de veintitrés metros. Encierra una superficie total de doscientos treinta metros cuadrados. Linda: al Norte, calle Lorenzo Novero; al Sud, con parte del lote cuarenta y parte del lote número veintiséis; al Este, con los lotes número veinticuatro y veinticinco; y al Oeste, con el lote número veintidós, todos los lotes citados de la misma subdivisión.- TODO SEGÚN TITULO ANTECEDENTE".- REGISTRO: dominio a nombre del demandado (100%) HIPOTECAS: No registra. INHIBICIONES: No registra. EMBARGOS: Registra el siguiente: 13/07/12 Aforo Nº 073258 \$ 17.491,50.-; Informan: API, partida 09-35-00-095106/0163-8, al 14/11/14, \$ 1.203,74; Municipalidad de San Carlos Centro al 01/10/2014, Registra deuda \$ 1.641,25; COPAPOS (Coop. de Agua) al 01/10/2014 \$ 1.191,44. CONSTATACIÓN: 26/09/2014. "...nos constituímos en el domicilio de calle Lorenzo Novero Nº 825 de esta ciudad donde somos atendidos por el Sr. José Schaub, quien acredita su identidad con DNI: 28.922.316 y quien impuesto de mi cometido nos informa que esta propiedad fue adquirida hace ya varios años por su suegro, el Sr. Norberto Raúl Paoloni al Sr. Omar Diego Bessone. No obstante, manifiesta que no tiene inconvenientes en que se realice la medida y nos franquea el ingreso al predio donde procedo a constatar que se trata de un terreno de unos 10 x 27 metros. Se ingresa por un portón de hierro de dos hojas con tejido metálico de unos 5 metros de largo a un sector de tierra de uno 10 x 12 metros donde se observan gran cantidad de materiales de construcción y que lindan al Oeste con medianera de una vivienda y al Este con terreno baldío, tejido metálico mediante. Al Sur, por un portón de chapa se ingresa a un galpón de unos 6 x 15 metros con techo de chapas a la vista, piso de cemento y paredes de ladrillo sin revocar en el que se observa un automóvil Volkswagen Bora dominio GIX109 y gran cantidad de herramientas que según manifiesta el Sr. Schaub son parte de la fábrica de aberturas de Aluminio que están instalados en el lugar. Desde el terreno delantero se accede por otra puerta a un ambiente donde funcionarán las oficinas, según refiere el Sr. Schaub, y consiste en una habitación de unos 4 x 13,5 metros y al fondo un futuro baño y cocina de 4 x 1,5 metros. El techo es de chapa a la vista en dos niveles observándose en el límite de los mismos dos ventanas de aluminio blanco. Los pisos son de contrapiso, sin carpeta y las paredes de ladrillo, sin revocar, siendo evidente que esta habitación está en proceso de construcción aún. Conste que mientras se iniciaba la medida, se apersonó el Sr. Omar Diego Bessone e informó que esta inmueble no es de su propiedad, habiéndolo vendido hace unos años al Sr. Paoloni, Norberto Raúl. Además del Sr. José Schaub se encuentra presente la Señora Marianela Guevara DNI 40.116.434, quien sería nuera del Sr. Norberto Paoloni. No siendo para más, doy por finalizado el presente acto, siendo las 11:45 hs...".- CONDICIONES: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero (3%) en efectivo sin excepción, como así también estará a cargo el IVA -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. El saldo del precio se abonará dentro del quinto día de ejecutoriado el acto aprobatorio del remate. No se admitirá la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley y exhibanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la acordada vigente. SANTA FE, Febrero de 2015. Dra. Mazzi. Secretaria.-

\$ 612 254399 Mar. 4 Mar. 6

POR

JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "MARTINI MAYORAZ JUAN IGNACIO c/ RAINIERI NICOLAS ANTONIO s/ Ejecutivo" Expte. Nº 108/2008, el martillero público Juan Manuel Cecchini, matrícula 890, CUIT 20-28415274-4, procederá a vender en pública subasta el día 17 de Marzo de 2015 a las 11 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Firmat, provincia de Santa Fe, los siguientes bienes: que saldrán a la venta con la base

del avalúo fiscal proporcional de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: Un Inmueble (avalúo fiscal: \$ 45910,17) ubicado en calle E. Zurita (Ex Sargento Cabral s/n) entre las calles Córdoba y Entre Ríos de la ciudad de Firmat (Sta. Fe). Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 140128 Fº 325 Tº 401, Dpto. General López y con la siguiente descripción: “Un lote de terreno situado en la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, comprendida en la manzana Nº 250 que según título es parte de un lote de terreno quinta situado en la Colonia San Justo, Distrito Firmat, designado en el plano Nº 20.473 del año 1958 como lote 2A” y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Aramburu fechado en Firmat, agosto de 1970, archivado en la Dirección General de Catastro, departamento topográfico de la provincia, bajo el número sesenta y seis mil novecientos cinco, del año 1971, se designa como lote “16”, el que está ubicado a los 27,50 m de la esquina Sur-Este de la manzana armada por la intersección de la calle Sargento Cabral y Córdoba hacia el Oeste de la misma y mide por su frente al Sud 10m por 30m de fondo. Encierra una superficie total de 310m y linda al Sud con calle Sargento Cabral al este con lotes Nº 15, 14 y 13 al norte con lote 12 en su costado Oeste con lote 17 todos los lotes de la manzana y plano citado”.- Registro: dominio a nombre del demandado (100%). Hipotecas: No Registra. Inhibiciones /Embargos: Inscripto al Tº 121 Fº 366 Nº 314828 Dpto Gral. López. Monto: \$143.000 de fecha 22/02/2012; Inscripto al Tº 121 Fº 884 Nº 324619 Dpto. Gral. López Monto: \$ 80.000 de fecha 27/03/2012. Informan: API, partida 17-06-00-368381/0028-9, al 07/08/2014, \$ 14.031,91; Municipalidad de Firmat al 05/08/2014, \$ 2483,54; Agua Santafesina S.A. al 05/08/2014: \$ 117.98. Constatación: 06/08/2014. “en el día de la fecha a las 9:30 hs. me constituyo en el inmueble ubicado en calle E. Zurita (Ex Sargento Cabral s/n) entre las calles Córdoba y Entre Ríos descripto como lote “dieciséis”, manzana “Doscientos cincuenta”. Plano n° 66905 Año 1971, de trescientos diez metros cuadrados cuyos demás datos y dimensiones obran en el oficio del juzgado de referencia ingresado bajo el Nº 125/2014 y de acuerdo a lo solicitado procedo a constatar lo siguiente: 1) Mejoras: en el lugar existe un galpón con estructura columnas de metal y techo parabólico de chapa. Posee piso de cemento. En el inmueble descripto funciona una empresa metalúrgica del Sr. Juan Calisaya. La construcción excede el terreno constatado, es decir que ocupa terrenos linderos. Se hace constar que las paredes son de ladrillo y cemento. 2) Ocupantes: como se especifica el terreno está ocupado por el Sr. Calisaya, dueño de la referida empresa metalúrgica. 3) Servicios y otros datos de interés: Se encuentra ubicado sobre la calle de ripio o mejorado. Posee servicios de agua corriente, electricidad y gas natural...”; Un Inmueble (avalúo fiscal: \$ 38.913,17) ubicado en calle Córdoba s/n casi esquina E. Zurita de la ciudad de Firmat (Sta. Fe). Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 130534 Fº. 125 Tº. 436, Dpto. General López y con la siguiente descripción: “Un lote de terreno, situado en la ciudad de Firmat, departamento General López, provincia de Santa Fe comprendido en la manzana número “Doscientos Cincuenta”, que según título es parte de un lote de terreno de quinta situado en la Colonia San Justo, Distrito Firmat, designado en el plano número veinte mil cuatrocientos setenta y tres del año mil novecientos cincuenta y ocho como lote “2-A” y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Aramburu, fechado en Firmat, agosto de mil novecientos setenta, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de la provincia, bajo el número sesenta y seis mil novecientos cinco, del año mil novecientos setenta y uno, se designa como lote número “Catorce” el que está ubicado a los once metros de la esquina Sud-Este de la manzana formada por las calles Córdoba y Sargento Cabral, hacia el Norte de ésta última y mide: diez metros de frente al Este, por veintisiete metros, cincuenta centímetros de fondo, encerrado un superficie total de Doscientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando por su frente al Este con calle Córdoba; al Norte con el lote número trece, al Oeste con el lote número dieciséis y al Sud con lote número quince, todos los lotes del mismo plano y manzana citados.” Registro: dominio a nombre del demandado (100%) Hipotecas: No Registra. Inhibiciones/Embargos: Inscripto al Nº 324618 Fº 885 Tº 121 Dpto. Gral. López monto \$80.000 de fecha 27/03/2012; Inscripto al Tº 120 Fº 1174 Nº 323064 Dpto. Gral López Monto \$182.799,42 de fecha 05/04/2011; Inscripto al Tº 121 Fº 365 Nº 314831 Dpto. Gral. López Monto \$143.000 de fecha 22/02/2012”. Informan: API, partida 17-06-00-368381/0034-0, al 07/08/2014, \$ 9.708,14; Municipalidad de Firmat al 05/08/2014, \$ 3600,72; Agua Santafesina S.A. al 05/08/2014: \$ 6.029,37. Constatación: 06/08/2014.” en el día de la fecha a las 9:00 hs. me constituyo en el inmueble ubicado en calle Córdoba s/n casi esquina E. Zurita descripto como lote “catorce”, manzana “Doscientos cincuenta”, Plano n° 66905 Año 1971, de Doscientos setenta y cinco metros cuadrado cuyos demás datos y dimensiones obran en el oficio del juzgado de referencia ingresado bajo el Nº 124/2014 y de acuerdo a lo solicitado procedo a constatar lo siguiente: 1) Mejoras: Existe un galpón con techo parabólico de chapa en el lugar funciona una metalúrgica propiedad del Sr. Calisaya. Esta construcción excede el terreno constatado. Posee piso de cemento con portones de chapa y paredes de ladrillo y cemento. 2) Ocupantes: Se encuentra ocupada por una empresa metalúrgica del atendiente Sr. Juan Calisaya. 3) Servicios y otros datos de interés: Posee calle de asfalto, agua corriente, luz eléctrica, gas natural se encuentra ubicada a 10 cuadras del centro comercial de la ciudad...” Un Inmueble (avalúo fiscal: \$ 5525,49) ubicado en calle Godoy Cruz y Rafael Obligado de la ciudad de Firmat (Sta. Fe). Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 122668 Fº 406 Tº 178, Dpto. Constitución (antes Gral. López) y con la siguiente descripción: “Un lote de terreno baldío ubicado en la manzana Nº “Treinta y cuatro”, hoy manzana número “Cuatrocientos treinta y cuatro”, del plano oficial de Villa Fredriksson, distrito Firmat, departamento Constitución antes departamento General López de ésta Provincia, designado como lote número “Uno” en el plano archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia el año mil novecientos sesenta y dos bajo el número treinta y tres mil trescientos noventa y ocho.- Se encuentra ubicado en la esquina armada por las calles Rafael Obligado al Norte y Godoy Cruz al Este, y mide diez metros de frente al Norte por veinticinco metros de fondo y frente al Este, formando una superficie de Doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Rafael Obligado; al Este, calle Godoy Cruz; al Sud, con el lote número dos, y Oeste, con el lote número diez y ocho, ambos del mismo plano. “Registro: dominio a nombre del demandado. (100%) Hipotecas:

No Registra. Inhibiciones / Embargos: Inscripto al Tº 121 Fº 363 Nº 314830 Dpto. Constitución Monto \$ 143.000 de fecha 22/02/2012; Inscripto a Tº 121 Fº 891 Nº 324620 Dpto Constitución monto \$ 80.000 de fecha 27/03/2012. Informan: API, partida 17-06-01-368590/0012-5, al 07/08/2014, \$ 1.260,11; Municipalidad de Firmat al 05/08/2014, \$ 4.145,42; Agua Santafesina S.A. al 05/08/2014: \$ 1.579,78. Constatación: 06/08/2014. “en el día de la fecha a las 10:30 hs. me constituyo en el inmueble ubicado en calle Godoy Cruz y Rafael Obligado descripto como lote “uno”, manzana “Cuatrocientos treinta y cuatro”, Plano n° 33398 Año 1962, de Doscientos cincuenta metros cuadrados cuyos demás datos y dimensiones obran en el oficio del juzgado de referencia ingresado bajo el Nº 123/2014 y de acuerdo a lo solicitado procedo a constatar lo siguiente: 1) Mejoras: Existe una casa de material que se encuentra en construcción tiene edificadas una habitación, un baño y cocina comedor. La edificación tiene aproximadamente 100 metros cuadrados, tiene pisos de cemento y mosaicos. Posee techo de cemento tiene tejido perimetral con mediasombra. 2)

Ocupantes: la casa está ocupada por el hijo del atendiente Sr. Pablo Alejandro calisaya y su familia. 3) Servicios y otros datos de interés: El terreno se encuentra sobre calle de ripio. Posee agua corriente y luz eléctrica. Se encuentra ubicado en barrio fredriksson a 15 cuadras del centro de la ciudad..." Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), y un aviso económico en el periódico informativo "El Correo de Firmat", en el que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo de C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Santa Fe, 26 febrero de 2015. Dra. María Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 1029 254142 Mar. 4 Mar. 6